



EXPTE. 1140/2022 CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 0870372023 DE 11 DE SEPTIEMBRE.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta

1. La Resolución de Alcaldía nº 08703/2023, de 11 de septiembre, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Trabajador Social (BOR de 28 de noviembre de 2022).
2. El error de transcripción observado en el expositivo primero de la citada Resolución de Alcaldía.
3. La propuesta formulada por la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales
4. El Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.
5. Lo dispuesto en el art. 124.4 de la L.R.B.R.L. de 2 de abril de 1985.

RESUELVE

Modificar el expositivo primero de la Resolución de Alcaldía nº 08703/2023 de 11 de septiembre quedando como sigue:

La Resolución de Alcaldía nº 07096/2023, de 19 de julio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se señala la composición del Tribunal Calificador y fecha de primer ejercicio, correspondiente a la convocatoria de 3 plazas de Trabajador Social (BOR de 28 de noviembre de 2022).

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 26/09/2023